



## Recopilación de la Jurisprudencia

**Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 23 de noviembre de 2017 — Cunha Martins**

**(Asunto C-131/17)<sup>1</sup>**

«Procedimiento prejudicial — Artículo 53, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Artículo 47 — Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial — Inexistencia de cuestión relativa a una norma del Derecho de la Unión distinta de las que figuran en la Carta de los Derechos Fundamentales — Incompetencia del Tribunal de Justicia»

*Cuestiones prejudiciales — Competencia del Tribunal de Justicia — Límites — Petición de interpretación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión — Objeto del litigio nacional que no presenta ningún elemento de conexión con el Derecho de la Unión — Incompetencia manifiesta del Tribunal de Justicia*

*(Art. 267 TFUE; Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, arts. 47 y 51, ap. 1; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 23; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 94)*

*(véanse los apartados 9 a 20)*

### **Fallo**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea es manifiestamente incompetente para responder a las cuestiones planteadas por el Tribunal da Relação do Porto (Audiencia de Oporto, Portugal).

<sup>1</sup> DO C 168 de 29.5.2017.